EXPTE. D- 3124

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "JORNADA REGIONAL DE TERAPIAS Y ACTIVIDADES ASISTIDAS CON CABALLOS", organizado por CEDICA (Centro de Equitación para personas con discapacidad y carenciadas) y CPR (Centro de Referencia Provincial en Terapias y Actividades Asistidas con Caballos), a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, el día 23 de octubre del corriente año 2014.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El día 23 de octubre del corriente año, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, se realizará la "JORNADA REGIONAL DE TERAPIAS Y ACTIVIDADES ASISTIDAS CON CABALLOS.

Se trata de un encuentro regional dirigido al "Análisis y Desarrollo de Veinte Años de Terapias y Actividades Asistidas con Caballos en la Provincia de Buenos Aires", habiendo confirmado su presencia, numerosos Centros Equinos de Municipios de la Provincia y contando con el auspicio de la Presidencia del Concejo Deliberante de La Plata; el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; Lotería de la Provincia y el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo).

El Comité organizador de las mismas es CEDICA (Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciadas) y el CRP (Centro de Referencia Provincial en Terapias y Actividades Asistidas con Caballos), debiendo señalarse que las terapias asistidas con caballos, constituyen un abordaje terapéutico integral y complementario que propone una mirada transdisciplinaria ya que apunta al progresivo bienestar de las personas en dimensión biológica, psíquica y social.

Las actividades asistidas, apuntan a la adquisición de destrezas ecuestres que favorezcan los procesos cognitivos, emocionales, sociales y/o conductuales de las personas, por lo que en este sentido, pueden ser entendidas como terapéuticas porque aunque no constituyen en sí mismas, una terapia o tratamiento, contribuyen a estos.

Asimismo, respecto el Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciadas, debe aclararse que trabaja desde el año 1994 por la inclusión social, habiendo obtenido la declaración de Entidad de Bien Público, por Ordenanza del HCD de la ciudad de La Plata en 1994; de Interés Educativo por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; de Interés

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Municipal por el H.C.D. de la ciudad de La Plata; de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Diputados la Provincia de Buenos Aires, teniendo por objetivo medular, la realización de terapias y actividades asistidas con caballos para personas con discapacidad y carencias y asimismo el diseño y asesoramiento integral para la formación y gestión de centros y Programas de TACA en el ámbito

Se trata de promover la importancia de la Jornada que incentiva el conocimiento y la participación de las actividades señaladas, señalando también que el "Centro de Referencia Provincial" tiene reconocimiento del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires al valor que su trabajo significa.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As